ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	JULIO DEL 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 prevé: "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)"

El Concejo Municipal de Cubará, como Corporación Político Administrativa de elección popular que representa a toda la comunidad, en cumplimiento de sus funciones y competencias constitucionales y legales, debe actuar de manera continua y permanente a través de sus comisiones legales permanentes, de las plenarias y de su mesa Directiva, en tal circunstancia el Concejo municipal genera un alto volumen de documentos que deben someterse a las normas legales de archivo.

El Concejo Municipal de cubara Boyacá tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad según su alcance, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la constitución política especialmente en los Arts. 2, 209, y ejercer las funciones consagradas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, en tal sentido se requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. Así las cosas, es deber del presidente, velar por el normal desarrollo de las diferentes actividades que realiza el Concejo Municipal, en aras de dar cumplimiento al Control Político estipulado en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, el Concejo Municipal debe proporcionar oportunamente a la secretaria de su corporación, los bienes, artículos y medios necesarios que se requieren para el funcionamiento y el normal desempeño de la labor y el cumplimiento de las funciones.

La oficina de atención al público del Concejo Municipal de Cubara se encarga de múltiples funciones entre ellas atender a los ciudadanos que presentan quejas, realizan consultas, solicitan información, recibir registro y documentación, como actas de reuniones, informes, comunicaciones oficiales, acuerdos, proyectos entre otros, Así mismo la organización de sesiones y reuniones propias del consejo Municipal.

Por lo anterior resulta inminente y necesario adelantar un proceso contractual que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"** compra de artículos de papelería e implementos de oficina para suplir las necesidades y garantizar el funcionamiento eficiente y efectivo de sus actividades administrativas y legislativas.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km^2 de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos*. Pág. 119.

Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
55000000	55120000	55121700	55121718	Señales informativas
39000000	39120000	39121000	39121009	Reguladores eléctricos o de potencia
48000000	48100000	48101700	48101702	dispensador de bebidas no carbonatadas
60000000	60120000	60122600	60122602	Moldes para mosaico
60000000	60120000	60122600	60122604	Accesorios para mosaicos
56000000	56100000	56101500	56101522	Silla plástica de brazo
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel tamaño carta para impresora o fotocopiadora
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel tamaño oficio para impresora o fotocopiadora
45000000	44100000	44101700	44103100	Toner para impresora hp laser jet pro mfp m428fd w
44000000	44120000	44121600	44121615	Grapadoras
44000000	44100000	44102800	44102805	Máquina perforadora de encuadernación
44000000	44120000	44121700	44121715	Caja de lápiz
60000000	60120000	60121500	60121535	Borradores de goma

44000000	44120000	44121600	44121619	Tajalápices manuales
44000000	44120000	44121700	44121716	Resaltadores
44000000	44120000	44121600	44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44000000	44120000	44122000	44122000	Paquete de banderas separador
44000000	44120000	44122100	44122104	Caja de Clips para papel
44000000	44120000	44122100	44122107	Caja Grapas x5000 und
26000000	26110000	26111700	26111702	Pilas
52000000	52160000	52161500	52161514	Audífonos
43000000	43190000	43191500	43191501	Teléfonos móviles

4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante el año 2023-2022

NUMERO DE PROCESO	INV MC N° 009-2023	INV MC N° 162-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ" **VALOR:** $ 9,999,100 Peso Colombiano **PLAZO:** 05 DÍAS **CONTRATISTA:** YUDLY LICETH GONZALEZ JAIMES	**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS PARA FORTALECER EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUBARÁ **VALOR:** $ 19,962,900 peso Colombiano **PLAZO: 10 DÍAS** **CONTRATISTA:** BRAYAN MICHEL PARRADO LIZCANO
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO	ÚNICO PAGO
GARANTIAS	Suficiencia de garantías de cumplimiento vigencia: por el término de ejecución del contrato y seis meses más. suficiencia: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Suficiencia de la Garantía de calidad del bien vigencia: Por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más suficiencia: Esta garantía debe ser por el Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Suficiencia de la garantía de cumplimiento vigencia: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses más. suficiencia: El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Suficiencia de la garantía de calidad del bienes vigencia: Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. suficiencia: Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
ENLACE SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13528246&g-recaptcha-response=03AFY_a8UW-UqdPF6zDo4rwbZKnHPPaakKKA4ovvCfzBGo_OxokfGc72Tvx-DTL_FkstBy3pAo79icFbpkOm3kJZ1wwfhyf_RqrOh1eqwjZ9b3MfuqG1ifAFzZwjnXirBB2Szciy5ppYWt_W3NYsWP6tXd5Xf2u6EW3B6tHuH6bUP28Cd9	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13233034&g-recaptcha-response=03ANYolqtIdbd2BtOK-hjOfjKcb8eEVu5vd7VulhTDQEWq-3K-M2RHze6__Km8qIRPmsWDAxYBKjC5FGXV7H10_419d5KMqRUR4kDyFkRPLUCUzdpEahA3i97wbvJAOW1vlTFUNYQZPgCZJStzOqSgQU6jRptMv5ZeImG8f8QgAb12ljOtUfTyUmlAy4anR7L--kTqgNzRS8mhKDykaoLmU_MemB6WkVKJEvFqWQyQwy0F

	JwIm35RtN7uBOu25-wChVg9DfHh4yQIDK8X74OJ7BH-m-x4xaZXsaphP66oEXqQXQpcEKiGGFPXX30Fn8EqwoFddPtE6HPaaC9Q_nImaf5SEGgn9dA1E2w4_kvYYCG0utILdfflzWZmr7XiQwCL_S3vaUpvkzEWZdDy6KveDjd3VOBZdIzvw_JqaFKnJHw4U_rNecVhq4cSth2tUcOErFjfRZsfp1KQvj0yOYKtdYOHPhJfmtjnSOSqbSeFU-yF9u6FTTS1drWy-XQyCZ3lt1U2wswHaxtyYYvYqm0kISCEZj5kOtegmUzMdmxYW8YoWJKxQcVqXlivoIAtDpncL86KD5cAEZUjhmIPARiMcm5JPye3wAg	FK9jtCtND2DAth3sCeB_QpP1E_p6hEXZ8-Yvu8WfKNeletlgUhhP5s7Pbq0QEi8Adb4NxdolPPZdGKBT_44F5wlQwV_LPncwRjX6roDUx0cehaj4ae19T_V-UNRx414yX_mb1LXnMWXJiwIXqzkB7SwbQiKfTQt1XclJWLc1WAPmn1MqqHcFOQLk96-X8JGewqi4mNBEgPJ5_PcF-WpsukrrAFDVS-zYYBb1bX6CEod71luCl3zr-Ylea5hNfLDH4_Jci23SxK54s_INoM0tDZHq9vF2lAJ5UPRJ0gm6xePf-VDzsrFxA

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de adquisición de herramientas, materiales e insumos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago del contrato con la entrega del 100% de los bienes, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de suministro de materiales e insumos para la potabilización de agua entre los cuales se encontraron:

RAZON SOCIAL	NIT /CC	CIUDAD
KUBA CENTRO DE SOLUCIONES INTEGRALES	901593000-2	CUBARA
CONSTRUCCION SERVICIOS Y SUMINISTROS ALFEL SAS	901251622-6	CUBARA
FUNDACION CONVENIO SOCIAL	901195129-6	CUBARA

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT1	COT2	COT3	VALOR UNITARIO
1	letrero de aviso doble cara abierto / cerrado	UND	1	**$ 38,200.00**	**$ 38,500.00**	**$ 37,300.00**	$ 38,000.00
2	ups interactiva 2500 unitec	UND	1	**$ 806,000.00**	**$ 804,000.00**	**$ 805,000.00**	$ 805,000.00
3	dispensador de agua	UND	1	**$ 1,075,000.00**	**$ 1,076,000.00**	**$ 1,089,000.00**	$ 1,080,000.00
4	Mosaico fotos concejales	UND	1	**$ 481,000.00**	**$ 480,000.00**	**$ 482,000.00**	$ 481,000.00
5	Accesorios para mosaicos	UND	1	**$ 55,000.00**	**$ 56,500.00**	**$ 56,500.00**	$ 56,000.00
6	Silla plástica de brazo	UND	1	**$ 80,150.00**	**$ 80,000.00**	**$ 80,300.00**	$ 80,150.00

7	Papel tamaño carta para impresora o fotocopiadora	CAJA	1	$ 277,500.00	$ 278,000.00	$ 271,000.00	$ 275,500.00
8	Papel tamaño oficio para impresora o fotocopiadora	CAJA	1	$ 285,500.00	$ 285,500.00	$ 284,000.00	$ 285,000.00
9	Toner para impresora hp laser jet pro mfp m428fd w	*UND*	1	$ 525,900.00	$ 525,700.00	$ 528,200.00	$ 526,600.00
10	Grapadoras	UND	1	$ 21,000.00	$ 19,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00
11	Máquina perforadora de encuadernación	UND	1	$ 46,800.00	$ 46,900.00	$ 46,400.00	$ 46,700.00
12	Caja de lápiz	CAJA	1	$ 16,800.00	$ 16,600.00	$ 16,700.00	$ 16,700.00
13	Borradores de goma	CAJA	1	$ 27,000.00	$ 29,000.00	$ 28,000.00	$ 28,000.00
14	Tajalápices manuales	UND	1	$ 16,500.00	$ 16,900.00	$ 16,700.00	$ 16,700.00
15	Resaltadores	UND	1	$ 33,000.00	$ 32,000.00	$ 34,900.00	$ 33,300.00
16	Removedores de grapas (saca ganchos)	UND	1	$ 5,800.00	$ 5,850.00	$ 5,750.00	$ 5,800.00
17	Paquete de banderas separador	PAQUETE	1	$ 4,900.00	$ 4,950.00	$ 5,150.00	$ 5,000.00
18	Caja de Clips para papel	CAJA	1	$ 4,000.00	$ 4,100.00	$ 4,350.00	$ 4,150.00
19	Caja Grapas x5000 und	CAJA	1	$ 9,150.00	$ 9,150.00	$ 9,150.00	$ 9,150.00
20	Pilas	PAR	1	$ 7,400.00	$ 7,450.00	$ 7,650.00	$ 7,500.00
21	Audífonos	UND	1	$ 172,000.00	$ 170,000.00	$ 174,750.00	$ 172,250.00
22	Télefono móvil celular	UND	1	$ 728,000.00	$ 727,700.00	$ 734,000.00	$ 729,900.00

5.3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT (A.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (F.)= A*E
1	letrero de aviso doble cara abierto / cerrado	UND	1	$ 38,000	**$ 38,000.00**
2	ups interactiva 2500 unitec	UND	2	$ 805,000	**$ 1,610,000.00**
3	dispensador de agua	UND	1	$ 1,080,000	**$ 1,080,000.00**
4	Mosaico fotos concejales	UND	1	$ 481,000	**$ 481,000.00**
5	Accesorios para mosaicos	UND	9	$ 56,000	**$ 504,000.00**
6	Silla plástica de brazo	UND	31	$ 80,150	**$ 2,484,650.00**
7	Papel tamaño carta para impresora o fotocopiadora	CAJA	8	$ 275,500	**$ 2,204,000.00**
8	Papel tamaño oficio para impresora o fotocopiadora	CAJA	7	$ 285,000	**$ 1,995,000.00**
9	Toner para impresora hp laser jet pro mfp m428fd w	UND	2	$ 526,600	**$ 1,053,200.00**
10	Grapadoras	UND	2	$ 20,000	**$ 40,000.00**
11	Máquina perforadora de encuadernación	UND	2	$ 46,700	**$ 93,400.00**
12	Caja de lápiz	CAJA	3	$ 16,700	**$ 50,100.00**
13	Borradores de goma	CAJA	5	$ 28,000	**$ 140,000.00**
14	Tajalápices manuales	CAJA	1	$ 16,700	**$ 16,700.00**
15	Resaltadores	CAJA	1	$ 33,300	**$ 33,300.00**
16	Removedores de grapas (saca ganchos)	UND	2	$ 5,800	**$ 11,600.00**
17	Paquete de banderas separador	PAQUETE	13	$ 5,000	**$ 65,000.00**
18	Caja de Clips para papel	CAJA	3	$ 4,150	**$ 12,450.00**
19	Caja Grapas x5000 und	CAJA	1	$ 9,150	**$ 9,150.00**
20	Pilas	PAR	5	$ 7,500	**$ 37,500.00**
21	Audífonos	UND	2	$ 172,250	**$ 344,500.00**
22	Télefono móvil celular	UND	1	$ 729,900	**$ 729,900.00**
VALOR TOTAL PROYECTO					**$ 13,033,450.00**

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 13.033.450,00) M/CTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido como se muestra a continuación:

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los

riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1.	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2.	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3.	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4.	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5.	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6.	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8.	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo

9.	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10.	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11.	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12.	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13.	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Análisis De Riesgo.

Se firma en el mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Aldahir Sneyder Delgado Rincón
Apoyo profesional